



Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00191-00

En demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por IVAN DE JESUS SOSSA FLOREZ contra JHON JAIRO ESCOBAR ACOSTA, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal del demandado; sin embargo, al verificar el cuerpo del mensaje se advierte que el mismo va dirigido al señor JOHN JAIRO ESCOBAR MESA, sujeto procesal que difiere de quien se demanda en el presenta asunto, por lo tanto y aunado a que se omitió realizar el envío de manera simultánea ante esta dependencia judicial, lo cual imposibilita la verificación de los documentos remitidos como archivos adjuntos, y que se hacen necesarios para constatar la identidad de los mismos, se ordenará surtir el trámite de notificación por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2508b73737718927f0cf41b2206578f6fd51a8cac9601d28bc69698014aca9**

Documento generado en 16/08/2023 11:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>